

## ASOCIACION INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA (AIDSESP)

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Abogado(a) para seguimiento de los casos de malversación de fondos de AIDSESP

Proyecto "GESTIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA DE AIDSESP SOBRE TERRITORIALIDAD, DEFORESTACIÓN Y PIACI"  
(Proyecto financiado por Rainforest Foundation Noruega, RFN)

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

AIDSESP, es una asociación civil sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas el 27 de Mayo del 1985, en la ficha N° 6835 tomo 277, asiento A-1 del Registro de Asociaciones, se encuentra exonerada del impuesto a la renta de tercera categoría mediante Resolución de intendencia N° 049-4-00335/SUNAT, está identificada mediante RUC N° 20148102776 y se encuentra inscrita en el Registro de Agencia de Cooperación Internacional (APCI), mediante Resolución Directoral N° N° 595-2014/APCI-DOC, del 19 de noviembre del 2014. AIDSESP realiza actividades de defensa de los derechos indígenas y protección de la Amazonía, que incluyen, entre otras, acciones de defensa territorial, defensa de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, consulta y consentimiento previo en concesiones de extracción minera, petrolera, forestales, gasíferas; alternativas climáticas de mitigación y adaptación; promoción de las economías indígenas de vida plena, así como de la equidad de género e intergeneracional.

AIDSESP, actualmente, se está recuperando de las graves consecuencias de un caso de malversación de fondos dentro de la organización, que afectó a los tres donantes/cooperantes de la organización y fue investigado en una auditoría especial. Entre sus consecuencias están deudas significativas por pagar de AIDSESP a dichos donantes; deudas también significativas por devolver de ex funcionarios y ex directivos de AIDSESP a la institución; y un caso legal abierto y por dar seguimiento. El proyecto financiado por RFN incluye un trabajo para mejorar la situación económica de AIDSESP y recuperar la sostenibilidad financiera de la institución.

En este contexto, AIDSESP ha determinado la necesidad de contratar el servicio de un abogado para seguimiento de los casos de malversación de fondos y de las deudas generadas por ex funcionarios y ex directivos de AIDSESP a la institución. Se contrataría a un/una persona con experiencia en procesos de acción jurídica en proyectos con organizaciones indígenas y que sería encargado/-a de la asesoría técnica para el logro de los productos requeridos por el proyecto. Inicialmente, será contratada por el período entre el **01 de octubre y el 31 de diciembre del 2018. La posición puede ser extendida para el año 2019 previa evaluación del desempeño de la persona contratada y con la salvedad de la aprobación anual del financiamiento por parte de la entidad donante.**

### 2. PERFIL DEL PROFESIONAL

Profesional en **ciencias jurídicas**, con:

- Experiencia mínima de **cinco (05) años** en el ejercicio de la profesión con acciones y/o proyectos con organizaciones indígenas, y registro en el Colegio de Abogados de Lima (CAL).
- Dominio de software.

- Debe ser proactivo y tener habilidad para el trabajo en equipo institucional de una organización indígena.
- Gran vocación de servicio; capacidad para trabajar bajo presión; y capacidad para el logro de los productos requeridos en estrecha coordinación con el Consejo Directivo de AIDSESP.
- La persona a ser contratada no puede tener o haber tenido, ningún tipo de relaciones (de parentesco, amicales, políticas, religiosas o de ningún tipo), con los miembros del Consejo Directivo de AIDSESP por el periodo 2013-2015 ni con las personas que fueron nombradas en el informe investigativo por malversación de fondos y/o que actualmente deben dinero a AIDSESP.

### **3. PRODUCTOS:**

Sus productos serían los siguientes:

- a) Estrategias, resultados y avances para la recuperación parcial y gradual de los fondos malversados de AIDSESP y la reducción de las deudas institucionales.
- b) Informe de seguimiento estricto y oportuno de la eventual apertura de juicios penales de AIDSESP contra los responsables de malversación de fondos de la institución.
- c) Informe de seguimiento de las acciones a nivel de fiscalía, policía de investigaciones y procesos administrativos o civiles, que surgieran y relacionadas al proceso anterior.
- d) Informe de seguimiento de las deudas que se originaron por malversación de fondos, y medidas tomadas para su respectiva recuperación, por cada uno de los deudores.
- e) Documentos, escritos legales y demás acciones civiles o administrativas, requeridas a nivel de policía, fiscalía y poder judicial.
- f) Informes, documentos sustentatorios y asesoría, solicitada por los dirigentes y administrador de AIDSESP, para las acciones organizativas e institucionales a efectuar respecto a los procesos mencionados y las personas involucradas
- g) Seguimiento, sustentación documentada y asesoría a los dirigentes y administrador de AIDSESP, sobre el seguimiento de las acreencias de AIDSESP para su tratamiento y solución adecuada.
- h) Informes a ser enviados por AIDSESP a sus cooperantes/donantes con actualización sobre el seguimiento legal de la malversación de fondos.

### **4. ACTIVIDADES**

Las actividades a efectuar serían:

- a) Coordinar y brindar asesoría técnica a los dirigentes y equipo técnico de AIDSESP sobre los juicios y deudas de AIDSESP.
- b) Elaborar informes de avances, desafíos, lecciones y sugerencias para la recuperación de los fondos malversados y el saneamiento de las deudas institucionales.
- c) Dar seguimiento presencial al caso legal contra los responsables de malversación de fondos, ante las instituciones oportunas.
- d) Elaborar documentos, escritos legales y demás acciones mencionadas arriba (ver "productos").
- e) Absolver en forma oportuna y satisfactoria, los requerimientos que le solicite el CDN de AIDSESP sobre las malversaciones, juicios y procesos conexos, así como deudas, para ser informados a RFN, Pan Para el Mundo y Fundación Ford.

### **5. PLAZO DE LA CONSULTORÍA**

El periodo de duración del contrato de servicios sería por **tres (03) meses (01 octubre 2018 al 31 diciembre 2018)** renovables por el año 2019 previa evaluación y modificación de productos y con la salvedad de la aprobación anual del financiamiento por parte de la entidad donante.

## **6. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA**

La retribución económica será de, de un total de S/. 6,000 por 90 días por cumplimiento de los productos señalados, previa aprobación por los dirigentes de AIDSESEP del informe de cumplimiento de los productos comprometidos; y que será abonado en tres partes:

- a) 20% a la entrega de su plan de trabajo hasta el 10° día del contrato.
- b) 40% a la entrega de productos acuerdos, actas o demandas presentadas ante instancias correspondientes, hasta el día 60° del contrato.
- c) 40% a la entrega de notificaciones, cargos documentarios o resoluciones a favor de Aidesep, hasta el 90° día de iniciado el contrato.

## **7. REMISIÓN DE CV**

Las fechas de esta convocatoria, es como sigue:

- Del 24 de setiembre al 02 de octubre de 2018, presentación de currículum vitae de los profesionales interesados (incluir las recomendaciones).
- El 04 de octubre de 2018, la entrevista a los profesionales seleccionados según el CV.
- El 05 de octubre de 2018, suscripción del contrato con la persona seleccionada.

Los/las interesados deben enviar su CV al correo electrónico [adm\\_aidesep@yahoo.es](mailto:adm_aidesep@yahoo.es); y la persona de contacto es el administrador de AIDSESEP, Elven Yaun, Celular 962740641.